

## SEGUROS OBLIGATORIOS

NOMBRE	RIESGO CUBIERTO	ASEGURADORA	CAPITAL ASEGURADO	VALOR DEL DESCUENTO	EDAD MÁXIMA INCORPORACIÓN	EDAD MÁXIMA
<p><b>SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO PARA EL PERSONAL DEL ESTADO</b> <b>LEY 13.003</b></p> <p>(el pago es obligatorio para el empleado/a – Recibo: Código 70/0)</p>	<p>- FALLECIMIENTO - INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE - INCAPACIDAD PARCIAL Y PERMANENTE</p>	<p>LA CAJA DE SEGUROS SA</p>	<p>\$3.800</p>	<p>\$3,80</p>	<p>La edad permitida para el ingreso a la UNC.</p>	<p>Mientras sea empleado de la UNC.</p>
			<p>\$5.680</p>	<p>\$5,68</p>		
			<p>\$7.560</p>	<p>\$7,56</p>		
			<p>\$9.440</p>	<p>\$9,44</p>		
<p><b>SEGURO COLECTIVO DE VIDA OBLIGATORIO – DECRETO 1567/74</b> <b>Póliza 82893580</b></p> <p>(de pago obligatorio para el empleador U.N.C.)</p>	<p>- FALLECIMIENTO</p>	<p>NACIÓN SEGUROS</p>	<p>Hasta marzo/14= \$12.000</p>	<p>Hasta marzo/14= \$2,46 (pagado por la UNC.)</p>	<p>La edad permitida para el ingreso a la UNC.</p>	<p>Mientras sea empleado de la UNC.</p>
			<p>Desde abril/14= \$20.000</p>	<p>Desde abril/14= \$4,10. (pagado por la UNC.)</p>		
			<p>Desde mayo/16= \$33.330</p>	<p>Desde mayo/16= \$6,83. (pagado por la UNC.)</p>		
			<p>Desde marzo/17= \$44.330</p>	<p>Desde marzo/17= \$9,09. (pagado por la UNC.)</p>		

		Desde marzo/18= \$55.000	Desde marzo/18= \$11.28 (pagado por la UNC.)		
		Desde marzo/19= \$68.750	Desde marzo/19= \$14.09 (pagado por la UNC)		
<b>Desde agosto/2020</b> el número de denuncia será "82892502" producto de la renovación de la póliza 1175		Desde marzo/20= \$92.812,50	Desde marzo/20= \$19,03 (pagado por la UNC)		
<b>Desde agosto/2021</b> el número de denuncia será "82893031" producto de la renovación de la póliza 1175		Desde marzo/21= \$118.800	Desde marzo/21 = \$24.35 (pagado por la UNC)		
<b>Desde agosto/2022</b> el número de denuncia será "82893580" producto de la renovación de la póliza 1175		Desde marzo/22= \$181.500	Desde marzo/22 = \$37.21 (pagado por la UNC)		
<b>Desde agosto/2023</b> el número de denuncia será "82893580" producto de la renovación de la póliza 1175		Desde marzo/23= \$382.250	Desde marzo/23 = \$78.36 (pagado por la UNC)		
<b>Desde agosto/2024</b> el número de denuncia será "82893580" producto de la renovación de la póliza 1175		Desde marzo/24= \$858.000	Desde marzo/24 = \$ 175.89 (pagado por la UNC)		

## SEGUROS OPTATIVOS

NOMBRE	RIESGO CUBIERTO	ASEGURADORA	CAPITAL ASEGURADO	VALOR MÁXIMO DEL DESCUENTO	EDAD MÁXIMA INCORPORACIÓN	EDAD MÁXIMA PERMANENCIA
<p><b>SEGURO DE VIDA COLECTIVO TITULAR (Cód. 89/1)</b></p> <p><b>Póliza 1170</b></p>	<p><u>COBERTURABÁSICA:</u> - Fallecimiento las 24 horas.</p> <p><u>COBERTURASADICIONALES</u> (hasta el día en que cada asegurado cumpla los 65 años de edad):</p> <p>-Invalidez total y permanente. -Doble indemnización por muerte accidental; indemnizaciones por pérdidas parciales por accidentes -Indemnización en caso de enfermedades críticas (Anticipo de un porcentaje del capital asegurado por fallecimiento, ante infarto de miocardio, derrame e infarto cerebral, cirugía arterio coronaria, cáncer, insuficiencia renal, parálisis, esclerosis múltiple, distrofia muscular). -Pago adicional por trasplante de órganos: Médula Ósea \$70.000, Corazón y Pulmón \$70.000, Hígado \$70.000, Corazón \$60.000, Riñón \$24.000, Páncreas \$60.000. -Renta Diaria por internación: \$20 diarios durante 90 días.</p>	<p>NACIÓN SEGUROS</p>	<p>-Hasta 64 años inclusive: múltiplo de 25 sueldos con un tope máximo de \$350.000</p> <p>-De 65 a 69 años inclusive: 12 sueldos con un tope máximo de \$125.000</p> <p>-De 70 años de edad y más: 6 sueldos con un tope máximo de \$62.500</p>	<p>\$304,50</p> <p>\$95,00</p> <p>\$47,50</p>	<p>64 años inclusive</p>	<p>Para asegurados con ingreso al inicio de la P1170 (01/08/03): 79 años inclusive.</p> <p>Para asegurados con ingreso posterior al inicio de vigencia: 74 años inclusive.</p>
<p><b>SEGURO DE VIDA COLECTIVO CÓNYUGE (Cód. 89/2)</b></p> <p><b>Póliza 1170</b></p>	<p><u>COBERTURABÁSICA:</u> - Fallecimiento las 24 horas.</p> <p><u>COBERTURASADICIONALES</u> (hasta el día en que cada asegurado cumpla los 65 años de edad):</p> <p>-Invalidez total y permanente. -Doble indemnización por muerte accidental; indemnizaciones por pérdidas parciales por accidentes - Indemnización en caso de enfermedades críticas (Anticipo de un porcentaje del capital asegurado por fallecimiento, ante infarto de miocardio, derrame e infarto cerebral, cirugía arterio coronaria, cáncer, insuficiencia renal, parálisis, esclerosis múltiple, distrofia muscular). -Pago adicional por trasplante de órganos:</p>	<p>NACIÓN SEGUROS</p>	<p>-Hasta 64 años inclusive: múltiplo de 25 sueldos con un tope máximo de \$350.000</p> <p>-De 65 a 69 años inclusive: 12 sueldos con un tope máximo de \$125.000</p> <p>-De 70 años de edad y más: 6</p>	<p>\$304,50</p> <p>\$95,00</p> <p>\$47,50</p>	<p>64 años inclusive</p>	<p>Para asegurados con ingreso al inicio de la P1170 (01/08/03): 79 años inclusive</p> <p>Para asegurados con ingreso posterior al inicio de vigencia: 74 años inclusive</p>

	Médula Ósea \$70.000, Corazón y Pulmón \$70.000, Hígado \$70.000, Corazón \$60.000, Riñón \$24.000, Páncreas \$60.000. -Renta Diaria por internación: \$20 diarios durante 90 días.		sueldos con un tope máximo de \$ 62.500			
<b>SEGURO DE VIDA COLECTIVO AMPARO FAMILIAR (Cód. 89/3)</b>  <b>Póliza 1169</b>	FALLECIMIENTO de: -Titular -Cónyuge -Hijos entre 14 y 20 años inclusive (hijos discapacitados: sin límite de edad). -Padres y padres políticos (a cargo del titular). Nota: el límite de edad de permanencia para titulares, cónyuges y padres a cargo del titular será de 79 (setenta y nueve) años inclusive, para aquellas personas incluidas en el traspaso inicial bajo póliza 1169 de fecha 01/08/2003.	NACIÓN SEGUROS	\$5.000	\$ 6,90	64 años inclusive	Para asegurados con ingreso al inicio de la P1170 (01/08/03): 79 años inclusive  Para asegurados con ingreso posterior al inicio de vigencia: 69 años inclusive
<b>SEGURO DE VIDA COLECTIVO TITULAR PÓLIZA (Cód.894)</b>  <b>Póliza 5419</b>	COBERTURA BÁSICA: - Fallecimiento las 24 horas.  COBERTURAS ADICIONALES (hasta el día en que cada asegurado cumpla los 65 años de edad): -Invalidez total y permanente -Doble indemnización por muerte accidental; indemnizaciones por pérdidas parciales por accidentes - Indemnización en caso de enfermedades críticas (Anticipo de un porcentaje del capital asegurado por fallecimiento, ante infarto de miocardio, derrame e infarto cerebral, cirugía arterio coronaria, cáncer, insuficiencia renal, parálisis, esclerosis múltiple, distrofia muscular). -Pago adicional por trasplante de órganos: Médula Ósea \$70.000, Corazón y Pulmón \$70.000, Hígado \$70.000, Corazón \$ 60.000, Riñón \$ 24.000, Páncreas \$ 60.000. -Renta diaria por internación: \$20 diarios durante 90 días.	NACIÓN SEGUROS	- Hasta 64 años inclusive: múltiplo de 25 sueldos con un tope máximo de \$ 600.000.  - De 65 a 69 años inclusive: 12 sueldos con un tope máximo de \$125.000	\$570,00  \$95,00	64 años inclusive	74 años inclusive

			- De 70 años de edad y más: 6 sueldos con un tope máximo de \$ 62.500	\$47,50		
<b>SEGURO DE VIDA COLECTIVO Cónyuge Póliza (Cód.895) Póliza 5419</b>	<p>COBERTURA BÁSICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fallecimiento las 24 horas.</li> </ul> <p>COBERTURAS ADICIONALES (hasta el día en que cada asegurado cumpla los 65 años de edad):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Invalidez total y permanente</li> <li>-Doble indemnización por muerte accidental; indemnizaciones por pérdidas parciales por accidentes</li> <li>- Indemnización en caso de enfermedades críticas (Anticipo de un porcentaje del capital asegurado por fallecimiento, ante infarto de miocardio, derrame e infarto cerebral, cirugía arterio coronaria, cáncer, insuficiencia renal, parálisis, esclerosis múltiple, distrofia muscular).</li> <li>-Pago adicional por trasplante de órganos: Médula Ósea \$70.000, Corazón y Pulmón \$70.000, Hígado \$70.000, Corazón \$ 60.000, Riñón \$ 24.000, Páncreas \$60.000.</li> <li>-Renta diaria por internación: \$20 diarios durante 90 días.</li> </ul>	NACIÓN SEGUROS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hasta 64 años inclusive: múltiplo de 25 sueldos con un tope máximo de \$ 600.000.</li> <li>- De 65 a 69 años inclusive: 12 sueldos con un tope máximo de \$125.000</li> <li>- De 70 años de edad y más: 6 sueldos con un tope máximo de \$ 62.500</li> </ul>	<p>\$570,00</p> <p>\$95,00</p> <p>\$47,50</p>	64 años inclusive	74 años inclusive